



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California, a 22 de octubre de 2024
Solicitud número **020058724000693**

Estimado (a) ciudadano (a)

Presente. –

En atención a su solicitud de información con número de folio **020058724000693** en la cual solicita lo siguiente:

“Por este medio, solicito se me oriente de cada entidad federativa del país sobre tres solicitudes: A. El código civil vigente en cada una, ya sea el documento digital y/o la liga donde pueda descargarlo. B. Orientar sobre los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad. Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo. C. Explicar indicaciones a la autoridad en las oficinas del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo si existe o no alguna Epístola o Carta Matrimonial u su equivalente como un documento.”^(Sic)

De lo antes expuesto, es importante hacer de su conocimiento que, el Sujeto Obligado **Secretaría del Ayuntamiento** remitió archivo con la respuesta correspondiente a la Unidad Coordinadora de Transparencia, mismo que se adjunta al presente oficio, por lo que, con fundamento en los artículos 118, 119, 120, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se da contestación en tiempo y forma.

Cabe mencionar que, en caso de encontrarse inconforme con la respuesta brindada, podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California a través de la siguiente liga: http://www.itaipbc.org.mx/index2.php/inicio/recurso_revision o directamente dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de QUEJAS DE RESPUESTAS.



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Sin más por el momento, le informo que, cualquier duda o aclaración respecto a la respuesta de la presente solicitud, favor de comunicarse al correo electrónico transparencia@mexicali.gob.mx o al teléfono (686)5561793, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

GRACIAS POR EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Dependencia: Secretaría
Oficio: ENLACE/SA/086/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Mexicali, Baja California, a 15 de Octubre del 2024.

LIC. DANIELLA ALEJANDRA LÓPEZ GASTÉLUM
JEFA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E . –

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Mexicali, Baja California, se me designa como Enlace de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento y se me confiere la facultad de atender las solicitudes de información.

En atención a la información solicitada por medio del Portal Nacional de Transparencia identificada con el número de folio **020058724000693**; me permito informar que, en razón del contenido de lo solicitado, se giró un oficio al Oficial del Registro Civil del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California para efecto de que hiciera llegar la información correspondiente, que, en relación a sus facultades y atribuciones, esté a su cargo.

En debida respuesta al oficio mencionado en el párrafo que antecede, se hizo llegar, un oficio de fecha 15 de octubre del presente, en el cual se atiende lo petitionado; se agrega el oficio en comento.

Sin más por el momento me despido de Usted, reiterándole mi respeto y consideración.



ATENTAMENTE

LIC. MARIA CECILIA AVILEZ MARTINEZ
SERVIDOR PUBLICO HABILITADO COMO ENLACE
DE LA SECRETARÍA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



**UNIENDO
ESFUERZOS**



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 15 octubre del 2024

Número de Oficio: RGCA2024/195

Asunto: el que se indica

**LIC. MARIA CECILIA AVILÉZ MARTÍNEZ
SERVIDOR PUBLICO HABILITADO COMO ENLACE SUPLENTE
DE LA SECRETARIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

En relación a su **Oficio: ENLACE/SA/082/2024** de fecha 9 de octubre del 2024, relacionado con la petición de información enviada por la Unidad Coordinadora de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **020058724000693**. Donde se solicita información relacionada con actas de defunción registradas en la Oficialía del Registro Civil de Mexicali, Baja California, tengo a bien informarle lo siguiente:

"por este medio, solicito se me oriente de cada entidad federativa del país sobre tres solicitudes"

1.- *El Código Civil vigente en cada una, ya sea el documento digital y/o la liga donde pueda descargarlo:*

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/oficialia/Normatividad/Codigos>

2.- *Orientar sobre los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad incluyendo si es posible le matrimonio entre personas del mismo sexo:*

- Los requisitos para contraer matrimonio están basados en lo establecidos en el Código Civil para el Estado de Baja California.

ACTAS DE NACIMIENTO (NO se aceptarán actas mecanografiadas)

2.- IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA DE LOS CONTRAYENTES (credencial de elector, licencia, pasaporte mexicano vigente, cedula profesional, vigentes)

3.- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) CERTIFICADA de los contrayentes.

4.- CERTIFICADO MEDICO PRENUPIAL, deberá ser presentado y llenado en el formato único autorizado por la Oficialía del Reg. Civil el cual será entregado al momento de pagar la ceremonia y se podrán acudir a Servicios Médicos Municipales en Rio Presidio 694 e Ignacio Allende Col Pro Hogar o con cualquier médico titulado, clínica u hospital público o privado. Debiendo contener domicilio, teléfono, cédula profesional del médico, sello de la institución u hospital (art. 95 fracción IV del Código Civil de Baja California) Un certificado suscrito por un médico titulado que establezca, bajo protesta de decir verdad, que los pretendientes padecen o no, sífilis, tuberculosis o enfermedad alguna crónica e incurable que sea, además, contagiosa y hereditaria. El padecimiento de alguna o algunas de las enfermedades señaladas en el párrafo anterior, **NO serán impedimento para contraer matrimonio** Este certificado tiene 30 días de validez a partir de su expedición y será presentado en forma individual.

5.- CUATRO TESTIGOS CON IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA. - Mayores de edad, deben conocer a los pretendientes y les debe constar que no tienen impedimento legal alguno para contraer matrimonio. Si alguno de los testigos es extranjero debe presentar identificación traducida al español por perito traductor aut. por el Trib. Sup. Just. Edo. Y certificada por la Judicatura del mismo.

6.- EN CASO DE HABER ESTADO CASADO presentar el acta de divorcio o defunción respectivamente

7.- PLATICA PRE-MATRIMONIALES: únicamente matrimonios agendados

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
R RECIBIDO
15. Oct. 24
O
RECIBIDO
ENLACE DE TRANSPARENCIA
ESME 13:45hrs



Mexicali, Baja California a 15 octubre del 2024

Número de Oficio: RGCA2024/195

Asunto: el que se indica

Hoja 2/2

8.- SOLICITUD DE MATRIMONIO DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA, Esta se entregará el día que haga su cita.

EXTRANJEROS

- En ambos casos los extranjeros deberán traer su acta de nacimiento apostillada y la traducción al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como constancia de inexistencia de matrimonio de su lugar de origen ó lugar de residencia e identificación traducida al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Además de todos los requisitos del 1 al 7

- El matrimonio entre personas del mismo sexo es posible en Baja California

3.- *Explicar indicaciones a la autoridad en las Oficialías del Registro Civil, sobre el mensaje o palabras que deben referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo, si existe o no, alguna, Epístola o Carta Matrimonial u su equivalente como documentos" (SID)*

- MENSAJE: Las Pláticas prematrimoniales versarán sobre la naturaleza, fines y objetivos del matrimonio como institución social y civil, así como respecto a los derechos y obligaciones derivadas del mismo con relación a los cónyuges y a los hijos, inculcándose el aprecio por la familia como primera formula social en donde se comunican y se desarrollan los valores necesarios para la formación y perfeccionamiento posible de la persona y de la sociedad, utilizando lenguaje Incluyente Libre de Estigma y Discriminación.
- DOCUMENTO: Derechos y obligaciones que se adquieren con el matrimonio, basados en el Código Civil para el estado de Baja California.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo, esperando se encuentre bien y reiterando nuestra disposición para colabora en todo aquello que sea necesario.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE CORONADO MARTINEZ
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
DEL 25 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
REGISTRO CIVIL
DESPACHADO
15 OCT. 2024

COORDINACION ADMINISTRATIVA

Hora: _____

Firma: _____

C.c.p.- Archivo

JCM/agr*